



## ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso: **16**

Código/s: **F036-075-LOSU0522**

Nº de Plazas: 1

Categoría: **Profesor/a Sustituta/o artículo 80.2-LOSU**

Departamento: **Informática**

Área de conocimiento: **Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial**

Duración del contrato: **Temporal, hasta la cobertura definitiva del puesto de trabajo.**

Plaza convocada por Resolución: **27 de mayo de 2024 // BOPA: 31-5-2024**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 15.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el BOPA de 29-04-2024, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

**En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.**

### 1. Formación académica: máximo 10 puntos.

Formación académica (máximo 10 puntos)	Otros	Titulacion es afines	Titulaciones Informáticas	Observaciones
1.1 Formación académica predoctoral (becas, premios, etc.) (máximo 4 puntos)	0	1	4	<ul style="list-style-type: none"><li>• 50% Titulaciones grado o similares.</li><li>• 30% Máster.</li><li>• 5% por año de beca/contrato predoctoral</li><li>• Hasta 15% por premios extraordinarios fin de carrera (10% si es nacional, 5% si es el de la Universidad)</li></ul>
1.2 Formación académica postdoctoral (becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, doctorado internacional, mención de calidad, etc.) (máximo 5 puntos)	0	1	5	<ul style="list-style-type: none"><li>• 70% del máximo por el título de doctor.</li><li>• 10 % por premio extraordinario de doctorado.</li><li>• 10% por doctorado con mención de calidad.</li><li>• 10% por internacionalización (mención europea/internacional, cotuleta, otras formas de internacionalización).</li></ul>

<p>1.3. Otros méritos de formación académica (movilidad y estancias predoctorales en centros de investigación, etc.) <b>(máximo 1 puntos)</b></p>	0	0,25	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 70% del máximo por cada 3 meses, no necesariamente consecutivos, de movilidad predoctoral en centros internacionales diferentes de la universidad en la que obtuvo su titulación. No se valorarán estancias inferiores a 2 semanas ni estancias previas al periodo de formación predoctoral. Se valorarán según la calidad del destino y los resultados obtenidos.</li> <li>• Hasta 50% por cada 3 meses, no necesariamente consecutivos, de movilidad predoctoral en centros nacionales diferentes de la universidad en la que obtuvo su titulación. No se valorarán estancias inferiores a 2 semanas ni estancias previas al periodo de formación predoctoral. Se valorarán según la calidad del destino y los resultados obtenidos.</li> <li>• Hasta 50% por otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Se valorará la formación recibida en titulaciones bilingües o en inglés.</li> </ul>
---	---	------	---	--

## 2. Actividad docente: máximo 35 puntos.

Actividad Docente <b>(máximo 35 puntos)</b>	Otros	Área afin (LSI)	Perfil de la plaza (CCIA)	Observaciones
2.1 Experiencia docente <b>(máximo 24 puntos)</b>				
2.1.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. <b>(máximo 22 puntos)</b>	0	5	22	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50% del máximo que corresponda por cada 240 horas de docencia impartidas.</li> </ul>
2.1.2. Publicaciones, cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria <b>(máximo 2 puntos)</b>	0	0,5	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 50% del máximo por cada congreso internacional o publicación con índices de calidad. Hasta el 25% para los congresos nacionales, cursos impartidos y publicaciones sin índices de calidad.</li> </ul>
2.2. Calidad de la actividad docente <b>(máximo 1 punto)</b>	0	0,5	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 20% del máximo por cada año con evaluación positiva de docencia.</li> </ul>
2.3. Proyectos y actividades de innovación docente. <b>(máximo 2 puntos)</b>	0	0,5	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30% por cada año de dirección de proyectos de innovación docente.</li> <li>• 10% por cada año de participación en proyectos de innovación docente.</li> </ul>

2.4. Tutorización docente <b>(máximo 2 puntos)</b>	0	0,5	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta el 90% del máximo por dirección de TFG, TFM, etc., con un 20% del máximo correspondiente por trabajo fin de estudios dirigido</li> <li>• Hasta un 10% del máximo por participación en Planes de Acción Tutorial, con un 10% del máximo correspondiente por cada año de participación en el mismo.</li> </ul>
2.5 Dirección de Tesis Doctorales <b>(máximo 3 puntos)</b>	0	0,5	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta un 100% del máximo por cada tesis doctoral dirigida.</li> <li>• Hasta un 50% del máximo por cada tesis doctoral co-dirigida.</li> </ul>
2.6. Otros méritos de docencia <b>(máximo 3 puntos)</b>	0	0,5	3	<p>Méritos no valorados en apartados anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Docencia impartida en inglés: hasta 15% por cada año de docencia impartida en inglés.</li> <li>• Material docente original: hasta 20% por cada libro docente, hasta 10% por elaboración de materiales docentes.</li> <li>• Otros méritos</li> </ul>

### 3. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento: máximo 35 puntos.

Actividad investigadora <b>(máximo 35 puntos)</b>	Otros	Temática en Áreas afines <b>(LSI, IT, ATC)</b>	Temática del Área de CCIA	Observaciones
3.1. Los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento <b>(máximo 20 puntos)</b>	0	8	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada artículo JCR hasta: 20% del máximo que corresponda (Q1, Q2: 20%; Q3, Q4: 10%).</li> <li>• Hasta 20% por ponencia o conferencia en congreso según su relevancia (A* / clase 1, 20% A / clase 2, 10% B / clase 3, 3% resto en el ranking ICORE / GII-GRIN-SCIE).</li> <li>• Hasta 3% por cada ponencia en otros congresos y artículos no indexados en JCR.</li> <li>• Hasta 3% cada capítulo en libro en editoriales de prestigio, no incluido en los anteriores.</li> <li>• Otras: hasta 0.5 puntos.</li> </ul> <p>Los porcentajes son relativos al valor máximo según la temática del área. Se valorarán las aportaciones que reflejen la progresión continuada de la labor de los solicitantes.</p>

<p>3.2. La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento. <b>(máximo 6 puntos)</b></p>	0	1,5	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% del máximo por cada año de dirección de proyecto europeo, 60% de proyecto nacional y 40% de proyecto regional.</li> <li>• 40% por año de participación en proyecto europeo, 25% en plan nacional y 15% en proyecto regional.</li> <li>• 20% por año dirección de contratos investigación con empresas y proyectos obtenidos sin que medie concurso.</li> <li>• 5% por año de participación en contratos investigación con empresas y proyectos obtenidos sin que medie concurso</li> </ul>
<p>3.3. Las estancias en universidades y centros de investigación <b>(máximo 4 puntos)</b></p>	0	1	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 100% del máximo por cada 3 meses, no necesariamente consecutivos, de estancia en centros internacionales diferentes de la universidad en la que obtuvo su titulación. No se valorarán estancias inferiores a 2 semanas ni los periodos ya incluidos en el apartado 1.3. Se valorarán según la calidad del destino y los resultados obtenidos.</li> <li>• Hasta 50% por cada 3 meses, no necesariamente consecutivos, de estancia en centros nacionales diferentes de la universidad en la que obtuvo su titulación. No se valorarán estancias inferiores a 2 semanas ni los periodos ya incluidos en el apartado 1.3. Se valorarán según la calidad del destino y los resultados obtenidos.</li> </ul>
<p>3.4. Registro de patentes y/o modelos de utilidad o similares. <b>(máximo 3 puntos)</b></p>	0	1	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 100% del máximo por cada patente en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el sistema de examen previo. Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea, internacional), valorándose más la de protección más extensa y que esté o haya estado en explotación.</li> <li>• Hasta 50% por registro intelectual que esté o haya estado en explotación.</li> </ul>
<p>3.5. Otros méritos de investigación <b>(máximo 2 puntos)</b></p>	0	0,5	2	

**4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica: máximo 5 puntos.**

<b>Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica (máximo 5 puntos)</b>	<b>Otros</b>	<b>Temática en Áreas afines (LSI, IT, ATC)</b>	<b>Temática en Área CCIA</b>	<b>Observaciones</b>
4.1. Actividad de dirección y gestión universitaria, científica y tecnológica. (máximo 5 puntos)	0	1,5	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20% del máximo por cada año en el que se ejerció la actividad, en función de la afinidad al área de la actividad realizada</li> </ul>

**5. Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional: máximo 5 puntos.**

<b>Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional (máximo 5 puntos)</b>	<b>Otros</b>	<b>Temática en Áreas afines (LSI, ATC, IT)</b>	<b>Temática en Área CCIA</b>	<b>Observaciones</b>
5.1. Experiencia profesional desarrollada relacionada con el perfil de la plaza, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (máximo 4 puntos)	0	1	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se valorarán los tipos de actividades a las que se ha dedicado cada período de actividad profesional y los resultados de las actividades.</li> </ul>
5.2 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (máximo 1 punto)	0	0,25	1	

**6. Experiencia como Profesora o Profesor Ayudante Doctor/a o como contratada o contratado del programa Ramón y Cajal u otros programas de excelencia recogidos en la norma al efecto: máximo 20 puntos (5 puntos por cada año contratado)**

<b>Experiencia como AYD (máximo 20 puntos)</b>	<b>Otros</b>	<b>Temática en Áreas afines (LSI, ATC, IT)</b>	<b>Temática en Área CCIA</b>	<b>Observaciones</b>
6.1 Experiencia como AYD, Ramón y Cajal u otros programas de excelencia (máximo 20 puntos)	0	5	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 25% del máximo por cada año de contrato como AYD o como contratado del programa Ramón y Cajal u otros programas de excelencia recogidos en la norma al efecto.</li> </ul>

## 7. Otros méritos: máximo 10 puntos.

Otros méritos (máximo 10 puntos)	Otros	Temáticas de áreas afines (LSI, IT, ATC)	Temática del área CCIA	Observaciones
7.1. Acreditación de la ANECA o equivalente a diferentes figuras de profesorado (máximo 3 puntos)	0	3	3	<ul style="list-style-type: none"><li>Hasta el 100% del máximo por acreditación a la figura de Titular de Universidad o superior.</li><li>75% del máximo por acreditación a la figura de Contratado Doctor o Profesor Permanente Laboral.</li></ul>
7.2 Acreditación oficial del dominio de la lengua inglesa (máximo 5 puntos)	5	5	5	<ul style="list-style-type: none"><li>100% Nivel C2 (MCER), equivalente o superior según el marco europeo de referencia.</li><li>80% Nivel C1 (MCER) o Acreditación para impartir docencia bilingüe en la Universidad de Oviedo, de acuerdo con los criterios desarrollados por la correspondiente instrucción de los Vicerrectorados con competencias en internacionalización y profesorado.</li><li>50% Nivel B2 (MCER).</li></ul>
7.3 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores Otros méritos (máximo 2 puntos)	1	2	2	<ul style="list-style-type: none"><li>10% del máximo por cada curso de formación docente recibido.</li><li>10% del máximo por acreditación oficial para impartir docencia online (modalidades síncrona y asíncrona).</li><li>Hasta 50% por otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.</li></ul>

**Total máximo de puntos: 120**

**Observación:** Las comisiones de selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

**Día:** 21 de junio de 2024

**Lugar:** Tablones de anuncios del Departamento de Informática

**Dirección:** Edificio Departamental Oeste, Módulo 1, 2ª planta, C/ Pedro Puig Adam, s/n, Campus de Gijón, 33204 - Gijón

**Universidad de Oviedo**

En Gijón, a 21 de junio de 2024

EL PRESIDENTE

Fdo: Antonio Bahamonde Rionda